

Convocatoria de Subvenciones para el sostenimiento económico de la Gestión de Instalaciones Deportivas Municipales de Campos de Fútbol en 2016 (acuerdo Consejo Rector 27-06-2016; BOP nº 130, 08-07-2016)

PROPUESTA DE RESOLUCION (base 11 de la convocatoria)

De conformidad con lo previsto en la base 11 de la Convocatoria de Subvenciones para el sostenimiento económico de la Gestión de Instalaciones Deportivas Municipales de Campos de Fútbol en 2016, una vez evaluadas las solicitudes por el Servicio de Gestión Deportiva y Mantenimiento, conforme a los criterios de valoración establecidos en las bases de la convocatoria –se adjunta informe-, se hace pública la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, mediante anuncio en tablón de anuncios del IMDECO y en el tablón de anuncios de la web institucional www.imdcordoba.es.

Contra la presente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN podrán los interesados presentar Alegaciones, así mismo, cuando el importe de la propuesta sea de inferior al solicitado, podrán presentar Reformulación de la solicitud para ajustarla a la subvención propuesta.

De la resolución de las alegaciones presentadas podrán resultar importes individuales de subvención distintos de los incluidos en la resolución provisional, dado el reparto entre beneficiarios del importe máximo destinado a cada línea

En su caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones. En ningún caso se podrá, mediante la reformulación de la solicitud reducir el presupuesto inicialmente previsto en más de un 25%.

La reformulación de la solicitud será valorada nuevamente por el Servicio de Gestión Deportiva y Mantenimiento, emitiéndose propuesta al respecto por el órgano instructor.

En ambos casos (alegación o reformulación), el plazo para su presentación será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

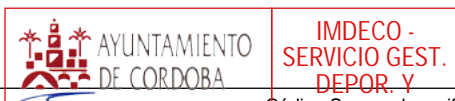
Transcurrido el plazo indicado y tras los trámites oportunos, se dictará RESOLUCIÓN DEFINITIVA por el Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba.

PROPUESTA DE RESOLUCION


UNICO.- Conceder a los interesados relacionados en el Informe del Servicio de Gestión Deportiva y Mantenimiento de fecha 2-11-2016, subvención por el importe que en cada caso se indica, dentro de la Convocatoria de Subvenciones para el sostenimiento económico de la Gestión de Instalaciones Deportivas Municipales de Campos de Fútbol en 2016

Lo que se publica para general conocimiento.

**Jefe de Servicio de Administración
Rafael Bernal Pastor**



Código Seguro de verificación: Ft / zNxLEBDq145R5pA / qzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	164912-2016 (1 de 1)	Rafael Bernal Pastor	FECHA	04/11/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	Ft / zNxLEBDq145R5pA / qzg==	PÁGINA	1/1
Nº Salida	643-2016			
Fecha	07/11/2016 09:21			

Ft / zNxLEBDq145R5pA / qzg==